



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323 -2009-MPL

Pueblo Libre, **06 OCT 2009**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PUEBLO LIBRE:

VISTO: El Informe N° 002-2009-MPL-CCPM-PC de fecha 21SET2009, emitido por la Presidencia de la Comisión encargada de efectuar el Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de un (01) Auxiliar Coactivo para la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre;

CONSIDERANDO:

Que el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva N° 26979, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, establece en su artículo 7º, numeral 7.1 que la designación del Ejecutor como la del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante Concurso Público de Méritos;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 094-2009-MPL del 04AGO2009, se aprobaron las Bases del Concurso Público de Méritos para la contratación de un (01) Auxiliar Coactivo para la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre;

Que la Comisión del Concurso Público de Méritos N° 001-2009-MPL, conformada por Resolución de Alcaldía N° 130-2009-MPL a través de su Presidencia ha emitido el Informe del visto, comunicando que en el Concurso Público de Méritos resultó ganadora la señorita **BRENDA LORENA YSHIKAWA CASTRO**, al haber obtenido el primer lugar en el Orden de Méritos, conforme al Acta de la Comisión de fecha 15SET2009; por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el resultado final del Concurso Público de Méritos N° 001-2009-MPL, convocado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, para cubrir la plaza de un (01) Auxiliar Coactivo, de conformidad con la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva N° 26979, declarando como Ganadora a la Postulante que obtuvo el primer lugar en el Orden de Méritos, señorita **BRENDA LORENA YSHIKAWA CASTRO** identificada con D.N.I. N° 42776008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACREDITAR con efectividad al 23 de setiembre de 2009, a la señorita **BRENDA LORENA YSHIKAWA CASTRO** como Auxiliar Coactivo de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Nivel Remunerativo F-1, sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, según contrato suscrito, con vigencia del 23SET2009 al 22SET2010.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Prefectura de Lima, Prefectura del Callao, Policía Nacional del Perú e Instituciones del Sistema Bancario, debiendo registrar su firma en el Banco de la Nación para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos y a la Gerencia de Servicios al Vecino a través de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Oficina de Secretaría General
JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
Secretaría General